

## **FALLO**

**La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza**, una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas por parte del dictaminador técnico del procedimiento y después de haber revisado y analizado la documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E21-2017** relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA**, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente fallo:

**La Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **013** publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y en el periódico **El Zócalo, el día 02 de marzo de 2017**.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 07 de marzo de 2017.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 07 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto en el que quedaron contestadas las dudas presentadas por parte de los licitantes, habiéndose realizado las modificaciones y aclaraciones por parte de la convocante y el usuario de esta licitación, quedando asentados los acuerdos en la minuta correspondiente.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**No. CE-905002984-E21-2017**

En cumplimiento a los Artículos 53, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 14 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, con los resultados siguientes:

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN EL I.V.A.</b>
Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C. V.	\$1,232,675.00
Compu MARK, S.A. de C. V.	\$1,256,450.00
Oficentro de México, S.A. de C. V.	\$839,655.00

Durante periodo de los días del 14 al 17 de marzo de 2017, de acuerdo con el numeral 10.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de la proposición por el personal autorizado el C.P. Juvencio Baudelio González Mancha, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área, se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con el Artículo 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, el resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:

- **Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C. V.:** se acepta, su propuesta técnica en las partidas contenidas en el catálogo de conceptos que ofrece, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- **Compu MARK, S.A. de C. V.:** se acepta, su propuesta técnica en las partidas contenidas en el catálogo de conceptos que ofrece, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- **Oficentro de México, S.A. de C. V.:** se acepta, su propuesta técnica en las partidas contenidas en el catálogo de conceptos que ofrece, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

**En el aspecto económico:**

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, se procedió al análisis económico de las propuestas con el resultado siguiente:

- **Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C. V.:** se acepta, su propuesta económica en las partidas contenidas en el catálogo de conceptos que ofrece y que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.
- **Compu MARK, S.A. de C. V.:** se acepta, su propuesta económica en las partidas contenidas en el catálogo de conceptos que ofrece y que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.
- **Oficentro de México, S.A. de C. V.:** se acepta, su propuesta económica en las partidas contenidas en el catálogo de conceptos que ofrece y que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.

Con base en el dictamen técnico emitido por el usuario y dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de las propuestas, en virtud de que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 8.2.1 y 8.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes para las partidas contenidas en el catálogo de conceptos de esta licitación, habiéndose verificado que sus precios estuvieran dentro del presupuesto autorizado para esta adquisición, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 15 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

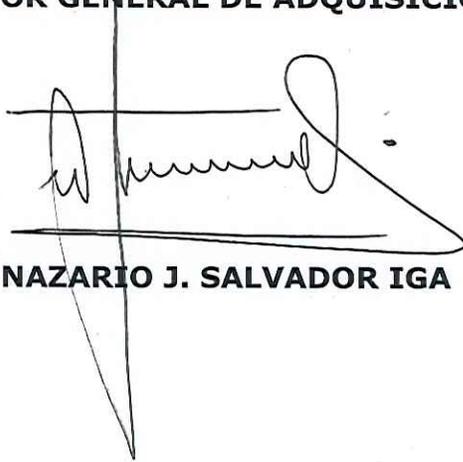
<b>Nombre de los licitantes adjudicados</b>	<b>Número de partidas adjudicadas</b>	<b>Importe Adjudicado</b>
Oficentro de México, S.A. de C. V.	1 y 2	\$839,655.00
	I.V.A.	\$134,344.80
	<b>Total</b>	<b>\$973,999.80</b>

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. CE-905002984-E21-2017**

---

Con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de este procedimiento y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y el numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, el representante legal del proveedor que resulto con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo; así mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato. De igual manera, se hace constar que el período de entrega de los bienes será de 45 días naturales, contados a partir de la emisión del presente fallo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**Saltillo, Coah., /a 17 de marzo de 2017**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**



**LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA**